UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 29 NOV 2007

VISTO:

El Expediente Nº 62.302/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Acuerdo Nº 647/07 del Consejo de Unidad, mediante el cual se otorgó en carácter de excepción a la alumna Natalia Soledad DASSO, prórroga hasta el 15 de Noviembre de 2007 para la presentación del Certificado Analítico de Nivel Polimodal;

QUE la alumna en cuestión solicita nuevamente una prórroga en virtud de que no pudo entregar dicho certificado en tiempo y forma;

QUE a Fs. 03 y 04 obra el Certificado citado precedentemente;

QUE es política de la U.N.P.A. garantizar a los alumnos el acceso y permanencia en la misma;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
DISPONE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR, en carácter de excepción a la alumna Natalia Soledad DASSO (D.N.I.Nº 34.295.124) de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía, prórroga hasta el 30 de Noviembre de 2007 para la presentación del Certificado Analítico de Nivel Polimodal.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION Nº 959

DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA UARG

JUAN CARLOS BAHAMONDE
JEFE DE DIVISIÓN DESPACHO
UNPA UARG